



**PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y
ACTUACIÓN ANTE EL CONSUMO,
TRÁFICO, MICRO TRÁFICO DE DROGAS Y
CONSUMO DE ALCOHOL.**

**Código: PR - 12
Fecha : 21/10/2014
Página:1 de 7
Revisión: 00**

**PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE EL
CONSUMO, TRÁFICO, MICRO TRÁFICO DE DROGAS Y
CONSUMO DE ALCOHOL.**

Revisión	Descripción modificación	Fecha
00	Elaboración documento	21/10/2014

TIPO DOCUMENTO

<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

Copia controlada N° 1

Copia no controlada

Elaborado /Revisado por: Psicóloga del Colegio	Aprobado por: Representante de Gerencia
FIRMA:	FIRMA:
FECHA:	FECHA:

Este documento no debe ser reproducido sin la autorización del Encargado del Sistema.



**PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y
ACTUACIÓN ANTE EL CONSUMO,
TRÁFICO, MICRO TRÁFICO DE DROGAS Y
CONSUMO DE ALCOHOL.**

**Código: PR - 12
Fecha : 21/10/2014
Página:2 de 7
Revisión: 00**

0. PR - 12

1. PROCEDIMIENTO: Actuación Ante el Consumo y Tráfico, Micro tráfico de Drogas y
Consumo de Alcohol

2. CONTENIDO.

0. Código
1. Nombre
2. Contenido
3. Objetivo
4. Responsabilidades
5. Actividades
6. Documentos de Referencia

3. OBJETIVO.

El marco normativo y legal vigente en nuestro país, en orden a cumplir con la responsabilidad que tiene el estado de Chile de proteger a los niños, niñas y jóvenes contra el uso indebido de drogas, asegurando su protección y cuidado para su bienestar y salud, así como también velar por el deber que tienen los padres y madres de educar a sus hijos y de la comunidad por contribuir a su desarrollo, y que, para asegurar el derechos de los niños, niñas y jóvenes de nuestro colegio a vivir y estudiar en un entorno libre de drogas, debemos asumir que la comunidad educativa y principalmente el Rector, equipos directivos y representantes de Consejos escolares, tenemos un importante rol preventivo institucional que cumplir, se ha acordado el siguiente Protocolo de Actuación para abordar casos de consumo de drogas , y situaciones de posible tráfico de drogas y consumo de alcohol



**PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y
ACTUACIÓN ANTE EL CONSUMO,
TRÁFICO, MICRO TRÁFICO DE DROGAS Y
CONSUMO DE ALCOHOL.**

**Código: PR - 12
Fecha : 21/10/2014
Página:3 de 7
Revisión: 00**

4. RESPONSABILIDADES

4.1. Implementar medidas de prevención del consumo y tráfico de drogas.

➤ **De responsabilidad directa del Rector.**

- ❖ Nuestro Proyecto Educativo institucional declarará explícitamente su oposición al consumo y tráfico de drogas, señalando su compromiso con la implementación sistemática de una política de prevención.
- ❖ Haremos las gestiones pertinentes para incorporar en el reglamento interno de convivencia, normativas claras y conocidas para abordar el consumo y tráfico de drogas al interior del establecimiento educacional.
- ❖ Aplicaremos programas de prevención del consumo de alcohol y drogas a los estudiantes y las familias.
- ❖ Constituiremos un equipo responsable de prevención en el establecimiento, que permita la implementación, el seguimiento y la evaluación de las acciones preventivas acordadas.
- ❖ **En el caso particular de consumo y tráfico de Drogas, nuestro establecimiento educacional se remitirá a denunciar a la fiscalía, Carabineros o PDI. (Ley de drogas N° 20.000)**

➤ **De responsabilidad del encargado del Departamento de Convivencia Escolar.**

- ❖ Informar a la comunidad educativa, acerca de las consecuencias asociadas al consumo y al tráfico de drogas, especialmente aquellas relacionadas con el impacto en el bienestar personal y social, así como aquellas asociadas a la normativa legal vigente (Ley 20.000).
- ❖ Realizar gestiones para capacitar a los distintos estamentos de la comunidad educativa, especialmente a los profesores jefes, docentes y asistentes de la educación interesados, con el propósito de propiciar el desarrollo de competencias para la aplicación de programas de prevención y medidas de actuación frente al consumo y tráfico de drogas.
- ❖ Conocer e informar a la comunidad educativa acerca de los recursos profesionales, programas, proyectos y actividades dirigidas a la prevención del consumo y tráfico de drogas, que realicen instituciones y organizaciones en la comuna, así como de la forma de acceder a ellos.

Este documento no debe ser reproducido sin la autorización del Encargado del Sistema.



**PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y
ACTUACIÓN ANTE EL CONSUMO,
TRÁFICO, MICRO TRÁFICO DE DROGAS Y
CONSUMO DE ALCOHOL.**

**Código: PR - 12
Fecha : 21/10/2014
Página:4 de 7
Revisión: 00**

- ❖ Dar a conocer a la comunidad educativa, los procedimientos y mecanismos que ha definido el establecimiento para abordar los casos de estudiantes que han iniciado el consumo de alcohol y drogas, así como aquellos para abordar situaciones de posible tráfico de drogas.
- ❖ Participar en instancias de capacitación de prevención del consumo y tráfico de drogas, realizadas en el contexto de la coordinación con el equipo SENDA Previene y la red comunal, traspasando oportunamente dicha información a la comunidad educativa.

➤ **De responsabilidad de los Directores de Ciclo.**

- ❖ Aplicar las sanciones que correspondan de acuerdo al Manual de Convivencia.
- ❖ Registrar en el libro de clases y acta de entrevistas las sanciones

➤ **De responsabilidad de los profesores jefes.**

- ❖ Citar dentro de las 24 horas a los apoderados e informar de los hechos.
- ❖ Registrar toma de conocimiento en acta de entrevista y en el libro de clases lo tratado en la citación

5. ACTIVIDADES

5.1 Abordar los casos de sospecha y en caso de certeza de consumo de alcohol y drogas, asumiendo el siguiente procedimiento:

El equipo directivo del colegio Aconcagua, así como los/as profesores/as, padres, madres y apoderados del mismo establecimiento, tienen gran responsabilidad en relación a la posibilidad de desarrollar las medidas necesarias para hacer frente a las situaciones de tráfico, micro tráfico, porte y consumo que se detecte en el entorno en el cual conviven los/las) alumnos/as.

A continuación especificaremos cómo se procede en caso de sospecha de consumo, tráfico, micro tráfico o porte de droga al interior del establecimiento educacional, y en caso de certeza del mismo:



**PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y
ACTUACIÓN ANTE EL CONSUMO,
TRÁFICO, MICRO TRÁFICO DE DROGAS Y
CONSUMO DE ALCOHOL.**

**Código: PR - 12
Fecha : 21/10/2014
Página:5 de 7
Revisión: 00**

5.2 Sospecha de consumo, tráfico, micro tráfico o porte de droga al interior del colegio “Entendemos por sospecha cuando”:

- a) Un alumno, profesor o apoderado relata que un estudiante consume, trafica, porta o microtrafica drogas, sin contar con pruebas concretas. Esto debe quedar constatado en un acta de entrevista.
- b) Cambios comporta mentales de los alumnos, en cuanto a su aspecto físico o emocional, que podrían evidenciar el consumo de drogas.
- c) Se citará al alumno, de manera de indagar (sin confrontar), porque es sujeto de sospecha. Si el alumno niega lo ocurrido, tenemos el deber de creerle, sin emitir juicios al respecto, en dicho acto estará presente Profesor Jefe, Director de Ciclo y Psicóloga.
- d) Frente a la sospecha de consumo, tráfico, porte o microtráfico de drogas, por parte de un alumno, **el Director de ciclo, profesora jefe y Psicóloga, deberán citar a los padres del alumno para informarles de la situación, de manera de establecer remediales al respecto.**
- e) **El Rector velará que los procedimientos antes descritos se hayan cumplido**

5.3 - Certeza de consumo, tráfico y micro tráfico o porte de droga al interior del colegio

Entendemos por certeza cuándo:

Existen pruebas concretas de consumo, tráfico o microtráfico.

1. Frente a la certeza de que un alumno esté consumiendo o comercializando drogas al interior del establecimiento educacional, la Rectoría deberá recolectar y recoger todos los antecedentes posibles de la situación detectada de manera reservada y oportuna, para ponerlos en conocimiento directo del fiscal del Ministerio Público.
2. Se procederá a la aplicación de las sanciones que establece el Manual de Convivencia.

5.4.- Se detecta Consumo o Consumidor

1. Consumo sancionado por el Manual de Convivencia (En el contexto escolar)
2. Consumidor fuera del ámbito escolar

a.- Apoderados deberán evidenciar las acciones de intervención: familiar y del adolescente , que garanticen el Trabajo del Tema

Este documento no debe ser reproducido sin la autorización del Encargado del Sistema.



**PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y
ACTUACIÓN ANTE EL CONSUMO,
TRÁFICO, MICRO TRÁFICO DE DROGAS Y
CONSUMO DE ALCOHOL.**

**Código: PR - 12
Fecha : 21/10/2014
Página:6 de 7
Revisión: 00**

b.- De no existir compromiso explícito, con evidencia concreta se procederá al final del año a caducar matrícula.

c.- El colegio a requerimiento de los padres o del alumno, podrá asumir un rol de mediador o facilitador de la intervención eficaz del consumo que afecta al niño.

El Colegio pondrá a disposición de los padres los recursos necesarios que permitan un diálogo “ familiar “ que ayude a enfrentar un conjunto el tema de consumo de Drogas , tabaco y alcohol.

Este recurso se centrarán en la realización de jornadas para padres e hijos.

5.4.- Generalidades.

Con el fin de regular la intervención de los actores que puedan verse involucrados en situaciones de consumo de tabaco y alcohol dentro del establecimiento, se ha elaborado este documento en el cual se indican los pasos a seguir para dar respuesta oportuna y asertiva a las necesidades de los alumnos(as) y sus familias.

a) Informar (denunciar).

b) Investigar.

c) Aplicar Manual de Convivencia

d) Propuestas de intervención.

5.5.- Otros:

1. Ante la presencia de un apoderado/a que se presente en el establecimiento bajo los efectos del consumo de drogas o alcohol, se procederá a solicitar el inmediato cambio de este por el suplente.
2. Ante la venta drogas por cualquier miembro/a de la comunidad Aconcagua. La Dirección del establecimiento actuará de acuerdo a la ley vigente.

Se deja establecido que este protocolo, pasa a formar parte del Reglamento Interno del establecimiento y se debe aplicar a partir del mes de octubre del dos mil catorce.

Este documento no debe ser reproducido sin la autorización del Encargado del Sistema.



**PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y
ACTUACIÓN ANTE EL CONSUMO,
TRÁFICO, MICRO TRÁFICO DE DROGAS Y
CONSUMO DE ALCOHOL.**

**Código: PR - 12
Fecha : 21/10/2014
Página:7 de 7
Revisión: 00**

6. DOCUMENTO DE REFERENCIA

- ❖ Libro de Clases.
- ❖ Acta de entrevista.
- ❖ Manual de Convivencia y Disciplina.

Este documento no debe ser reproducido sin la autorización del Encargado del Sistema.